

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2014-2276 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2014, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2014 (BOC nº 63, del día 31 de diciembre de 2013), sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del mismo, siendo el resumen del presupuesto según el siguiente detalle:

A) Presupuesto general:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	259.900,72
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	142.000,00
3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias corrientes	20.000,00
6	Inversiones reales	318.618,33
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	TOTAL GASTOS	750.519,05

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	87.550,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.000,00
4	Transferencias corrientes	275.948,16
5	Ingresos patrimoniales	162.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencia de capital	204.520,89
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	TOTAL INGRESOS	750.519,05

CVE-2014-2276

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

B) Plantilla de Personal:

1) En Agrupación con el Ayuntamiento de Tudanca:

A) Personal Funcionario.

1.A.1: Con Habilitación de Carácter Estatal; 1.1: Secretario Interventor; Grupo: A1/A2;
Número de Plazas: Una.

2) Personal Exclusivo de este Ayuntamiento:

A) Personal Eventual de confianza:

2.A.1.- Denominación del Puesto de Trabajo: Operario de Cometido Múltiple adscrito a la
Alcaldía; Número de Plazas: Una.

B) Personal Laboral Eventual:

2.B.1. Denominación del Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple;
Número de Plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lamasón, 27 de enero de 2014.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

[2014/2276](#)